

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 50

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación me comunica lo siguiente:

«El Ministerio de Estado participa a este de la Gobernación que la Legación de Venezuela en Madrid ha comunicado a aquel departamento que D. Darío Lombera, vicecónsul honorario de dicha nación en esa capital, ha cesado en el desempeño de sus funciones.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander a 18 de Abril de 1935.

El Gobernador civil interino,

Fausto Rubín.

CIRCULAR NUMERO 51

Vuelta ciclista internacional a España

Ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación la gran prueba ciclista internacional denominada «Primera vuelta a España», que se verificará, entre los días 29 del actual Abril hasta el 15 de Mayo próximo, sobre el recorrido siguiente: Madrid-Valladolid, Valladolid-Santander, Santander-Bilbao, Bilbao-San Sebastián, San Sebastián-Zaragoza, Zaragoza-Barcelona, Barcelona-Tortosa, Tortosa-Valencia, Valencia-Murcia, Murcia-Granada, Granada-Sevilla, Sevilla-Cáceres, Cáceres-Zamora, Zamora-Madrid. Los pueblos de esta provincia por donde han de pasar los corredores son: Fombellida, Sopena, Cervatos, Matamorosa, Reinosa, Cañado, Lantueno, Santiurde de Reinosa, Pesquera, Bárcena de Pie de Concha, Santa Olalla, Mollido, Arenas de Iguña, Las Fraguas, Somahoz, Los Corrales, Barros, Caldas de Besaya, Ríocorvo, Cartes, Torrelavega, Barreda, Requejada, Oruña, Puente Arce, San Mateo, Bezana, Igollo, Ojáiz, Adarzo, Peñacastillo, Santander, Las Presas, Muriedas, Bóo, Astillero, San Salvador, Heras, Solares, La Cavada, Arredondo, Bárcena, Ramales, Gibaja, Udalla, Ampuero, Limpias, Colindres, Laredo, Liendo, Is-lares, Castro Urdiales, Mioño y Ontón.

Los señores secretarios de los Ayuntamientos de esta

provincia han recibido ya instrucciones detalladas de la Comisión organizadora, en las cuales se consigna la fecha del paso de los corredores, y tanto esos funcionarios como los señores Alcaldes deben tomar las medidas convenientes para cumplir dichas instrucciones, poniéndose de acuerdo con los puestos de la Guardia civil y recabando, cuando sea preciso, el auxilio ciudadano, a fin de evitar todo entorpecimiento y procurar, en la medida de lo posible, que nada falte en su auxilio a los corredores, teniendo para ello todo convenientemente preparado a su paso.

La importancia para España de esta primera vuelta internacional es grande, y bien sabido es por todos el incremento que, en los países más cultos y deportistas, tienen estas pruebas.

Espero, por tanto, de los señores Alcaldes y secretarios de esta provincia y de los señores comandantes de puesto de la Guardia civil que prestarán, con su acostumbrado celo, su apoyo a esta gran prueba, adoptando las medidas oportunas para que pueda verificarse en las mejores condiciones de seguridad y orden dentro de esta provincia.

Santander, 19 de Abril de 1935.

El Gobernador civil interino,

Fausto Rubín.

LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de primera y tercera clase expedidas por este Gobierno civil en el mes de Marzo del corriente año:

PRIMERA CLASE

Emilio Ruiz Sañudo, vecino de Riaño.
 José Estrada Conde, de Santander.
 Tomás Valle Eguren, de Santander.
 Pedro Nazábal Carranza, de Guriezo.
 Luis Royano Pablo, de Peñacastillo.
 José María Cagigal Regato, de Hoz de Anero.
 Ernesto Alday Redonet, de Santander.
 Santiago Alvarez Iglesias, de Mentera-Barruelo (Ruesga).
 Leandro Hermosilla Mazorra, de Renedo.
 Inocencio Lamadrid Barahona, de Puente Pumar.
 Luis Díaz Barquín, de Labarces.
 José Vildásola Gutiérrez, de Labarces.

Fernando Díaz Munio y G. de la Torre, de Mazcuerras.
 Otilio Díaz Ansorena, de C. de la Sal.
 Carlos Díaz Gutiérrez, de Udías.
 Félix García Vierna, de C. de la Sal.
 Antonio Maroto Santos, de Udías.
 Alberto Oslé Toribio, de C. de la Sal.
 Jerónimo Herrería Sisniega, de Santoña.
 Fernando Fernández del Cerro, de Maliaño.
 Leopoldo Gutiérrez Herrera, de Cueto.
 Juan García Castillo, de Santander.
 Juan Martínez Fernández, de Ampuero.
 Roberto Cagigal Regato, de Villaverde de Pontones.
 José Manuel Gutiérrez Llama, de Villaverde de Pontones.
 Tomás Palacio Ortiz, de Santander.
 Manuel Velasco Torre, de Santander.
 Justo Trigó Linares, de Santander.
 Tomás Rodríguez Argüelles, de Santander.
 Manuel Capa Deusto, de Santander.
 Manuel Capa de la Herrán, de Santander.
 Félix Rincón Rodríguez, de Santander.
 Serafín Aguado Marcos, de Santander.
 José María Arrarte Isasi, de Santander.
 Plácido de las Cuevas Lamadrid, de Santander.
 Paulino García del Moral, de Santander.
 Luis Aldasoro Gurtubay, de Revilla de Camargo.
 Luis López Arroyo, de Guarnizo.
 Juan Ortiz Angulo, de Santander.
 Antonio Ortuondo Herrera, de Laredo.
 Ulpiano López Gómez, de Liérganes.
 Antonio García Gutiérrez, de Santander.
 Alejandro de la Torriente Ruiz, de Santander.
 Baldomero Alvarez Torres, de Santander.
 Jesús Echevarría Oceja, de Santander.
 Pedro San Emeterio Tijera, de Santander.
 Gabriel Hevia Maura, de Santander.
 Alejo Hernández Hernández, de Santander.
 Angel Escobedo Gándara, de Santander.
 Pedro Burgos Moriano, de Santander.
 Manuel Fernández Díaz, de Santander.
 Francisco Perojo Otí, de Santander (Valdecilla).

TERCERA CLASE

Luis Ruiz Llama, vecino de Santander.
 Fernando Gutiérrez Corral, de Santander.
 Eugenio Gallardo Pelayo, de Santander.
 Ramón Algorri Bengoa, de Bóo de Piélagos.
 Jenaro Prellezo Fuente, de Cosgaya.
 Francisco Gutiérrez Monasterio, de Trillayo.
 Francisco Calvo Argos, de Castro Urdiales.
 Luis Martínez Martínez, de Laredo.
 Aurelio López Herrera, de Ruento.
 Vicente Cano Díez, de Galizano.
 Alfonso Pérez Sanjurjo, de Santander.
 Jorge Sánchez Obeso, de Obeso.
 Juan José Pérez Bustamante, de V. de la Peña.
 Joaquín del Río Torre, de San Román.
 José María Suárez García, de Santander.
 Emilio Rada San Juan, de San Andrés.
 Valentín Iza Urcullo, de Santander.
 Nicolás Calle Lozano, de Santander.
 Marcelino Llata Fuente, de Sancifrián.
 Aurelio Torre Gómez, de San Román.
 Ricardo Bustamante Sierra, de Cicero.
 Angel Porres Cano, de Barruelo.
 Fernando Macho Villar, de Vernejo.
 Santiago Diego Amigo, de Santoña.
 Miguel García Docel, de Santander.
 Ramón Remolina López, de Laredo.

Félix Cuevas Lamadrid, de Ojedo.
 José Quintana Villanueva, de Limpías.
 Francisco Gómez Lastra, de Miera.
 Máximo Cárcoba Lavín, de Santander.
 Joaquín Martínez Tejedor, de Santandar.
 Isidoro Sauto Escudero, de Ontón.
 Marcos Pérez Peral, de Arredondo.
 Victoriano Echeverría Villanueva, de Sámano.
 José Prieto Terán, de Peñacastillo.
 José Vélez Martínez, de Galizano.
 Julio Chardón Portilla, de Loredó.
 José Pérez García, de H. de Ibio.
 Salvador Santisteban Bringas, de Guardamino.
 Pedro Lerín Alonso, de Pombes.
 Jesús Salceda Guerra, de Pombes.
 Severiano Gandarillas Maza, de Penagos.
 Angel Fernández Vega, de Pámanes.
 Agustín Rivadulla Pardiñas, de Bóo de Piélagos.
 Manuel Arce Arce, de Colindres.
 José María Mazón Peña, de Cicero.
 Isidoro Ruiz Vitores, de Vioño.
 Baldomero Monduate Fernández, de V. de Trucíos.
 Manuel Ruiz Hormazábal, de Villaverde de Trucíos.
 Juan Róiz Cossío, de Potes.
 Alfredo Cagigas Peral, de Ambrosero.
 Isidoro Cubillas Lombana, de Navajeda.
 Miguel Domínguez Balmorí, de Unquera.
 José B. Martínez Sánchez, de Cades (Herrerías).
 Eduardo Fernández González, de S. V. de la Barquera.
 Arsenio Blanco Grañón, de Santander.
 Juan A. del Castillo de Iturbe, de Peñacastillo.
 Nicolás López Sánchez, de Treceño.
 José Peral Ruiz, de Arredondo.
 Tomás Coterón Puente, de Treceño.
 Eduardo Torre Gorostegui, de Astillero.
 Julián García Cossío, de Cabrojo.
 Alejo Rueda San Román, de Arnuero.
 Francisco Hidalgo Ramos, de Santander.
 Mariano Bustamante Noriega, de C. Cillorigo.
 Miguel Ocejo Samperio, de Escalante.
 Victoriano Obregón Prado, de Novales.
 Matis García Sánchez, de Novales.
 Antonio Collantes Díaz, de S. F. de Buelna.
 Abel Gutiérrez Sánchez, de Ruiloba.
 Lucio García Rodríguez, de Ruiloba.
 Domingo Moreno Ruiz, de La Población.
 Salustiano Montero Rodríguez, de San Martín.
 Dionisio Sáiz Serrano, de La Puente.
 Julio García Mantilla, de Soto.
 Vicente Blanco Fernández, de Cuenca.
 Juan Manuel García Gómez, de Soto.
 Fausto González López, de la Henestrosa.
 Bernardino Delgado Rodríguez, de Hoyos.
 Joaquín Gómez González, de Paracuelles.
 Luis García Esteban, de Reinosilla.
 Pedro de Mier Fernández, de Celada de los Calderones.
 Angel Mantilla Díaz, de Izara.
 Rafael Galatas Gutiérrez, de Naveda.
 Francisco Fuente García, de Cervatos.
 Pedro García Díaz, de Celada.
 Florentino Martínez González, de Proaño.
 Antonio Hoyos Varona, de la Henestrosa.
 Aquilino Fernández Gutiérrez, de Retortillo.
 José Martínez Fernández, de Ruanales.
 David Gómez Fernández, de la Población de Arriba.
 Antonio Amigo Calderón, de Rebollar.
 Emilio Lantarón Marlasca, de Ruanales.
 Higinio Peña Hidalgo, de Arroyuelos.

Luciano Gutiérrez Bustamante, de La Puente.
 Antonio Martínez Gutiérrez, de Resconorio.
 Domingo Pérez Fernández, de Torrelavega.
 Francisco González Hidalgo, de Proaño.
 Vicente Suárez Rivero, de Reinosa.
 Cirilo Montes Morante, de Aldueso.
 Arsenio García Sáiz, de Prases.
 Segundo Díaz Ruiz, de Molledo.
 Eugenio Pelayo Sañudo, de Vega de Pas.
 Anastasio Sáiz Díaz, de Laguillos.
 Mariano Sáiz Fernández, de Aguilera.
 Serafín Herrera Quintana, de Cudón.
 Gabriel Díaz Payni, de Las Fraguas.
 Leopoldo Quintana Pando, de Entrambasmestas.
 Policarpo Díaz Argüeso, de Lanchares.
 Gregorio Obeso Palacio, de Mazandrero.
 Pedro Sanjuán Abad, de Villar de Campo.
 Antonio Ramírez Gutiérrez, de Mata de Hoz.
 Jesús Frecilla Argüeso, de Paracuelles.
 Cesáreo de Montes Morcilla, de San Felices de Buelna.
 Luis Pérez Herce, de Reinosa.
 Antonio Gutiérrez y Gutiérrez, de Villapaderne.
 Andrés López Fernández, de Villasuso.
 Francisco Bustillo Rumayor, de Hijas.
 Miguel Revuelta Ortiz, de San Pedro del Romeral.
 Santander, 17 de Abril de 1935. 958

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes

Delegación de Hacienda de Santander

TESORERÍA.—ANUNCIO

Decretada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la suspensión del recaudador de Hacienda en la zona de Villacarriedo, D. Mateo Sáenz de Miera y, por consiguiente, la de los auxiliares que tenía nombrados, por este anuncio pongo en conocimiento de las Autoridades de dicha zona y de los contribuyentes por todos conceptos de la misma que por la expresada Autoridad ha sido designado don Miguel Fernández Gutiérrez, con carácter interino, recaudador de dicha zona, y ha nombrado auxiliares a los ciudadanos que a continuación se expresan: D. Benito Quevedo Martínez, D. José Miera Sancifrián y D. José María Obregón.

Al propio tiempo, y a los efectos del Estatuto de Recaudación, se hace constar que la capitalidad de la zona radica en San Vicente de Toranzo para los Ayuntamientos de Corvera, Puenteviego, Luena, Vega de Pas y San Pedro del Romeral y para dar facilidades a los contribuyentes se establece una segunda capitalidad en Santa María de Cayón, pueblo de Sarón, que comprende los Ayuntamientos de Castañeda, Santa María de Cayón, Saro, Villafufre, Villacarriedo, Selaya y San Roque de Riomiera.

Santander, 16 de Abril de 1935.—El tesorero de Hacienda, A. Muela.

Por decreto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido acordada la suspensión del recaudador de Hacienda en la zona de Villacarriedo y, como consecuencia, la de todos los auxiliares que tenía nombrados como agentes de dicha recaudación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» a los

efectos consiguientes, insertándose a continuación los nombres y apellidos de los auxiliares a que se hace referencia:

D. Angel Gómez González, D. Cesáreo Sáenz de Miera, D. Antonio Diego García de Quintana, D. Eloy Gutiérrez Ugidos, D. Pedro de la Concha García y D. José Miera Sancifrián.

Santander, 16 de Abril de 1935.—El tesorero de Hacienda, A. Muela. 963

Tesorería de Hacienda de Santander

ANUNCIO

El recaudador interino de la zona de Villacarriedo, en uso de las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, con fecha 10 del mes actual, ha nombrado auxiliares de dicha zona a D. Benito Quevedo Martínez, D. José Miera Sancifrián y D. José María Obregón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades judiciales, municipales y contribuyentes del partido.

Santander, 16 de Abril de 1935.—El tesorero de Hacienda, A. Muela. 964

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado

CIRCULAR

Por acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de fecha 20 del actual, y por haber dejado de presentar, dentro del plazo marcado, las certificaciones, positivas o negativas, de los ingresos habidos en arcas municipales, durante el primer trimestre del corriente año 1935, por los conceptos de aprovechamientos forestales, arbitrio sobre pesas y medidas y renta de bienes de Propios, se ha impuesto tres multas de 17,50 pesetas cada una a los Ayuntamientos de esta provincia: Anievas, Argoños, Arnuero, Astillero, Cabezón de la Sal, Castañeda, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Escalante, Guriezo, Lamasón, Miera, Penagos, Reocín, San Roque de Riomiera, Santoña, San Vicente de la Barquera, Solórzano, Suances, Tresviso y Tudanca, y una multa de 17,50 pesetas al de Hazas de Cesto por no haber remitido la de aprovechamientos forestales, cuyo importe deberán ingresar en el Tesoro, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, y, pasado dicho plazo, se exigirá la exacción de las referidas multas por la vía de apremio, según determina el artículo 49 del mismo Cuerpo legal, y también, y a partir de la fecha de la publicación de esta circular, se les concede otro nuevo plazo de ocho días para que remitan las expresadas certificaciones los Ayuntamientos que aun no lo hubieren hecho, advirtiéndoles que, si no lo verifican dentro del plazo marcado, se procederá al nombramiento de un comisionado para que vaya a recogerlas, con dietas y gastos de viaje a cargo de los señores Alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos respectivos.

Santander, 20 de Abril de 1935.—El administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Marzo de 1935.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	4.826	José Fonseca Lago	Llanes	Carmen Fonseca Sierra	Llanes (Oviedo).
Citroen	2.783	Fernando Rodríguez	Torrelavega	Fernando Arce García	Renedo.
Austín	5.142	Honorio Torcida	Santander	Constructora Montañesa	Santander.
Chevrolet	3.371	Florentino González	Torrelavega	Ampelio Gómez Renedo	Aguilar de Campóo (Palencia).
Berliet	2.212	Crisóforo Abril Escudero	Novales	Pedro Collado	Novales.
Crysler	3.635	Pedro Ruiz Ocejo	Udalla	Lucas del Castillo	Cañadio, 1.
Chevrolet	4.707	Angel Posada	Celis	Clemente Llano Salas	Pesués.
Ford	4.106	Luis Tamargo	Renedo	Manuel Tamargo Mantilla	Atarazanas, 4.
Paige	3.746	Ibero Tanagra	Adarzo	Fernando García Lasarte	Potes.
Ford	4.318	Baldomero Herrero	Los Corrales	José Sáiz Portilla	Molledo.
Amílcar	1.245	Emilio Ramón	Unquera	Tomás Cueto Alvarez	Arriondas (Oviedo).
Citroen	2.437	Ceferino Arriola	San Martín	Marcos Ruiz Maladinos	Torrelavega.
Idem.	1.654	Modesto Piñero y Compañía	Santander	José Manuel Rotella	Helguera.
Idem.	1.848	Pilar Henestrosa	Las Fraguas	Angel Castillo Eguren	Oreña.
Indian	460	Arturo Ruiz Monge	Toral Vados (León)	José Valdés Dobarco	Villafranca del Bierzo.
Berliet	111	Juan Antonio Alday	Santander	Gonzalo Borge	Santaña.
Citroen	4.492	Pablo Puente	Colindres	Luis Ortiz Valle	Colindres.
Chevrolet	5.246	Pedro Vallejo Orejón	Trelo	Santiago García Llorente	Idem.
Idem	5.292	Pedro Gutiérrez Pardo	San Pedro de Soba	Gregorio Gutiérrez Pardo	San Pedro de Soba.
Idem.	2.886	Manuel Somonte	Peñacastillo	Jesús Ortiz	San Fernando, 6.
Blitz	4.992	Angel Róiz González	San Vicente de la Barquera	Enrique Múgica	San Vicente de la Barquera.
Oakland	2.894	José Ribera	Torrelavega	Francisco González	Torrelavega.
Citroen	3.953	Cosme Fernández Alvarez	Santander	Benigno Cortina Sáez	Castañeda.
Fiat	1.588	Manuel Lavín	Ampuero	Eugenia Rubalcaba	La Cavada
Opel	5.294	José Duque Díaz	Madrid	Fidel Torres Victoria	Bravo Murillo, 25 (Madrid).
Renault	5.321	José Royo	Santander	Elisa López Fernández	Bretón Herreros (Logroño).
Blitz	4.929	Santiago García Llorente	Colindres	Miguel Vallejo Orejón	Trelo.
Buick	3.311	Jesús Ortiz	Santander	Leopoldo Sierra	Torrelavega.
Ford	4.901	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Renault	3.505	Enrique Ituarte	Idem.	Lauro Ibañez	M. Pelayo, 8.
Siward	4.935	Rafael Fontaneda	Aguilar de Campóo	José Casado Larraz	Aguilar de Campóo (Palencia).
Ford	5.578	Segundo Tejerina	Reocín	Telesforo Tejerina	Reocín de los Molinos.
Citroen	2.519	Ibero Tanagra	Santander	Auto Gomas	Velasco, 1.
Opel	5.331	Emilio Aldama	Idem.	Juan Cabrero Pombo	Sardinero.
Kissel	4.159	Francisco Humara	Idem.	S. I. E. D. A. (S. A.)	Espronceda, 36 (Madrid).
Fiat	4.505	Juan Royano Pablo	Idem.	Luis Gómez Martínez	Zabaleta, 36 (San Sebastián).
Studebaker	5.529	Juan Allegue Monte	Idem.	Narciso Allegue Felices	Viñas, 11.
Ford	4.548	José Sánchez Herrera	Los Corrales	Virgilio Pérez Rasilla	Los Corrales.
Delage	2.859	Ramón Fernández Revilla	Solares	Juan José Baldor	Solares.
Citroen	5.073	Santiago Camus	Santander	Leopoldo Sierra	Torr. Lavagr.
Chevrolet	3.370	Matías Fernández	Idem.	Rafael Arago	Burgos, 13.

Citroen ... 5.073 Santiago Camus ... Santander ... Leopoldo Sierra ... Rafael Aracil ... Santander, 5 de Abril de 1935 ... Iorr Javegr. Burgos, 13.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Marzo de 1935.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
5.850	2. ^a	1	Citroen	D. Q.—483	4	13	Cerrado	»	Juan Manuel Gutiérrez	Quintamanil	P.	
5.851	2. ^a	1	Fiat	67.646	4	8	Idem	»	Emilio Wunsch	Chalet Tietruca	P.	
5.852	2. ^a	2	Vauxhall	814.506	6	14	Idem	»	Emilio Pereda	San Fernando	P.	
5.853	3. ^a	4	Ford	5.301.306	4	17	Camión	2.006	Francisco Crespo	Liérganes	P.	
5.854	2. ^a	5	Chrysler	C. A.—24.016	6	20	Cerrado	»	Antonio de Riva y Lara	Burgos, 5	P.	
5.855	3. ^a	6	Federal	529.960	6	22	Camión	2.680	Bautista Orlando	Laredo	P.	
5.856	3. ^a	6	Renault	66	6	36	Idem	6.300	Francisco José Arroyo	Castilla, 14	P.	
5.857	2. ^a	7	Buick	2.865.735	8	8	Sedán	»	Eloy Llama Tipular	Santander	S. P.	
5.858	2. ^a	7	Renault	16.651	4	10	Cerrado	»	Antonio Valle Tijera	Santander	P.	
5.859	3. ^a	8	Chevrolet	4.589.440	6	20	Camión	1.500	Luis Diestro Gómez	Castelar, 25	P.	
5.860	3. ^a	9	Diamond T.	K.—528.355	6	22	Idem	3.232	Celedonio Estrada	Torrelavega	P.	
5.861	2. ^a	11	Vauxhall	814.752	6	14	Sedán	»	Lucas Gutiérrez	Campuzano	P.	
5.862	3. ^a	30	Federal	351.657	6	30	Camión	»	José María López	Villanueva (Colombres)	P.	
5.863	2. ^a	13	Renault	5.862	4	10	Cerrado	»	Laureano López Sáiz	Liendo	P.	
5.864	2. ^a	13	Idem	6.959	4	10	Idem	»	Leopoldo Fernández	Reinosa	P.	
5.865	3. ^a	14	Federal	532.833	6	22	Camión	2.540	Severino Rozas Tapia	Atarazanas, 9	P.	
5.866	2. ^a	15	Peugeot	376.019	4	11	Cerrado	»	José Herrera Gándara	Guriezo	P.	
5.867	2. ^a	15	Adler	202.408	4	8	Idem	»	Ibero Tanagra, S. A	Sobremazas	P.	
5.868	2. ^a	15	Fiat	44.188	4	8	Idem	»	Joaquín Sierra Díez	Adarzo	P.	
5.869	2. ^a	16	Renault	7.628	4	10	Idem	»	Demetrio Gómez	Muriedas	P.	
5.870	2. ^a	16	Opel	R.—36.405	4	9	Sedán	»	Domingo Betanzos	Doctor Madrazo, 8	P.	
5.871	3. ^a	19	Dodge	6.816	6	18	Camión	»	Electra de Viesgo	Lope de Vega, 3	P.	
5.872	3. ^a	20	Ford	5.314.730	4	17	Idem	»	José Pérez Castro	Tantín, 1	P.	
5.873	3. ^a	21	Austín	204.502	4	7	Cerrado	2.351	María Crespo García	Comillas	P.	
5.874	2. ^a	22	Renault	16.407	4	10	Furgón	»	Antonio Noriega	Burgos, 2	P.	
5.875	2. ^a	22	Fiat	64.321	4	8	Cerrado	»	Maifas Fernández	San Vicente de la Barquera	P.	
5.876	2. ^a	22	Hispano	16.846	6	21	Sedán	»	Dirección general de Seguridad	Puentenansa	N.	
5.877	1. ^a	23	Francis	B. Y. F.—1.166	1	2	Moto	»	Agencia Vallina	Santander	P.	
5.878	2. ^a	25	Renault	21.198	4	10	Cerrado	»	Cosme Fernández	Paseo de Pereda, 25	P.	
5.879	3. ^a	25	Ford	1.360.749	8	25	Camión	2.000	Trueba y Sáiz	Menéndez Pelayo, 5	P.	
5.880	2. ^a	26	Fiat	68.566	4	8	Cerrado	»	Roldán y Compañía	Campogiro	P.	
5.881	2. ^a	27	Renault	7.721	4	10	Idem	»	Joaquín Solórzano	Burgos, 13	P.	
5.882	2. ^a	28	Idem	20.724	4	10	Idem	»	Florencio Fernández	Penagos	P.	
5.883	2. ^a	29	Fiat	72.472	4	8	Idem	»	Benito Venes Martínez	Laredo	P.	
								»		Rosario de Acuña, 7	P.	

Santander, 5 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiéndose declarados nulos los concursos anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 12 del corriente mes, para optar a los destajos de las obras de la carretera de circunvalación de Reinosa y del camino vecinal de Reinosa a Fresno, se abren nuevos concursos, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día quinto, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, y advirtiéndose que serán rechazadas cuantas proposiciones se hagan con precios superiores a los que figuran en los proyectos respectivos.

Los proyectos, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25), al del 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Comandancia de la Guardia civil de Santander

En virtud de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Gobernación, de 2 de Marzo último («Gaceta» número 88, de 29 del mismo), se saca a concurso la provisión de piensos del ganado de esta Comandancia por el tiempo que resta para finalizar el año en curso, y cuyo acto tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Mayo en el local que ocupa la cabecera de la misma, sita en la calle de Alonso Gullón, número 41, de esta capital.

Las condiciones y garantías exigibles a los licitadores para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del servicio, así como las condiciones técnicas y legales a que se han de ajustar, estarán de manifiesto en los puestos, líneas, compañías y cabecera de Comandancia, insertándose a continuación el modelo de proposiciones.

Santander, 19 de Abril de 1935.—El primer jefe accidental, Enrique Cotter Chacel. 978

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del cinco por ciento del importe de su proposición, enterado, por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y «Gaceta de Madrid», del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Santander, así como el pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones, por el precio que por ración señala el «Boletín Oficial» de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja de tanto por ciento sobre dicho precio).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado, a instancia del Banco Hipotecario de España, con D.^a María Luisa González Bustillo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de quince días, dicha finca, que después se relacionará, en precio de doce mil pesetas, para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Santander, se ha señalado el día veintinueve de Mayo próximo, a las once de su mañana, siendo la finca de cuya subasta se trata, la siguiente:

Finca, en Parbayón, término municipal de Piélagos.— Un monte eucaliptal, llamado La Pasiega, de 10 hectáreas, siendo su aprovechamiento actual el del plantío, y lindando: al Norte, Luis González; Sur, camino vecinal, Este, Luis González, y Oeste, Manuela González.

Advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa de los respectivos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que no se aprobará el remate hasta que sea conocido el resultado de ambas subastas, quedando en poder del fedatario la consignación realizada por el rematante como parte del precio del remate y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Juan Infante.—El juez de primera instancia (ilegible).

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía sobre disolución de comunidad de la finca que se expresará, promovidos por D. Manuel Casanueva González y su esposa, D.^a Victorina Alonso Herrán, contra don Manuel y D.^a Valentina Alonso Herrán, y D.^a María Curbria Bernó, se saca a pública subasta el inmueble objeto de disolución, que se describe así:

Casa número 3 del Río de la Pila, de esta ciudad de Santander, que consta de planta baja, cuatro pisos y buhardilla. Mide de frente siete metros ochocientos un milímetros por un fondo de ocho metros trescientas cincuenta y nueve milímetros. Linda toda la casa: por su frente, al Este, calle del Río de la Pila; al Sur, o izquierda, entrando, calle de Guevara; al Norte, o derecha, casa de D. Juan Orbe y otros, y al Oeste, o espalda, patio de luces de la misma casa y comarcas.

Las personas que se interesen en su adquisición se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marce-

lino S. de Sautuola, el día veintiocho de Mazo próximo, a las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que esta subasta sale por la valoración dada al inmueble de referencia, o sea, la cantidad de veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesetas.

Segunda. Que el remate se celebrará con admisión de licitadores extraños.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación. Quedan exceptuados de este requisito las partes demandante y demandadas en los autos.

Cuarta. El adjudicatario deberá depositar en la mesa del Juzgado, en el término de tres días, a contar desde el siguiente al de la subasta, el importe de la adjudicación, con deducción, claro es, del tanto por ciento depositado anteriormente si fuere un extraño.

Quinta. De no verificarlo, se entenderá la subasta en quiebra, con pérdida del depósito constituido, en la forma ordenada en la Ley.

Sexta. De ser un interesado, se le desquitará de su participación el importe del tanto por ciento, y si no llegara, quedará deudor del resto, y también se seguirá la subasta en quiebra.

Séptima. No se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación antes mencionado.

Octava. Las pujas se harán a la llana, y no podrán ser inferiores a cien pesetas.

Novena. Todos los gastos que se ocasionen, arbitrios, etc., incluso plus valía, serán de cuenta del adquirente.

Décima. Los licitadores deberán contentarse con la titulación en el estado en que se halle, sin poder reclamar ninguna subsanación sobre el particular.

Undécima. El adquirente renuncia al saneamiento.

Dado en Santander a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría a mi cargo, pendén autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Caballero del Arco, sobre secuestro y posesión interina de una finca, sita en el pueblo de Cabárceno, término de Penagos, que radica en aquel pueblo, en el barrio de la Cabrera, señalada con el número cuarenta moderno, dada en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Llorente Regidor.—Madrid, doce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, como se solicita, habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda sin que D. Antonio Caballero del Arco haya satisfecho el importe de lo adeudado al Banco Hipotecario de España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto-ley de cuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho, se decreta, en favor del expresado Banco Hipotecario de España, el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, confiriéndose dicha posesión, en nombre de aquél, al portador

del exhorto que después se libre o a la persona que éste designe, requiriéndose por el Juzgado exhortado a los arrendatarios de la finca para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Tómese anotación preventiva del secuestro decretado en el Registro de la Propiedad, de Santoña, haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuatrocientas pesetas setenta y ocho céntimos, que es la cantidad a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y quinientas pesetas más para costas y gastos. Para que tenga lugar la expresada anotación librese mandamiento al señor registrador de la Propiedad, de Santoña, y reclámese de dicho funcionario, al propio tiempo, certificación en relación que haga constar el estado de cargas del inmueble hipotecado, según los modernos libros de Registro, o sea, a partir de primero de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Notifíquese este proveído al deudor, requiriéndole al propio tiempo para que, en término de dos días, haga efectivo el crédito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. Y, por último, requiérase a dicho deudor, D. Antonio Caballero del Arco, para que, en término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, apercibido que, de no verificarlo, se obtendrán a su costa las certificaciones o testimonios necesarios. Librese para todo ello exhorto a Santoña.—Lo manda y firma S. S.^a—Doy fe, Llorente.—Ante mí, Germán González. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Antonio Caballero del Arco o a sus herederos y causahabientes, la presente se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y se fijará otra en el sitio público de costumbre del pueblo de Santoña, a cuyo fin expido la presente en Madrid a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Doy fe, el secretario, Germán González.

Don Andrés de Ceballos y Avilés, juez de instrucción accidental del partido de Torrelavega,

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, llamando al procesado, en el sumario de este Juzgado, número 207 de 1933, por atentado, Antonio Fuentes Díaz, y que fueron publicadas, con el número 95, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 15, correspondiente al 2 de Febrero de 1934, y en el número 47 de la «Gaceta de Madrid», correspondiente al 17 de Febrero de 1934, J. O. 1816, por haber sido capturado.

Dado en Torrelavega a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Andrés de Ceballos.—El secretario judicial, Emilio M.^a Solís. 967

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander, referente a causa, por lesiones, contra María Encarnación Martínez Revuelta, tiene acordado que se cite en forma legal a las personas que luego se dirán para que el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Santander a las sesiones del juicio oral por dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer las testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco a cincuenta pesetas, y a la procesada le pasará el perjui-

cio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a diez y seis de Abril de 1935.—El secretario, Luis Escobio.

Personas que han de citarse: Josefa Fernández Rodríguez, Segismundo Moret, 18; Concepción Carrera Barranco, Segismundo Moret, 18. 970

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 1.º de Diciembre de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Suances a 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Juan Miguel. 947

Ayuntamiento de Cillorigo

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, desde el quince del corriente hasta el primero de Mayo, ambos inclusive, el recuento de la ganadería, los apéndices al amillaramiento por Rústica, Pecuaria y Urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para 1936.

Cillorigo, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Mariano Fernández Monasterio. 965

Ayuntamiento de Anievas

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del actual, las correspondientes relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda, pues sin estos requisitos no serán admitidas, debiendo reintegrarse dichas relaciones, por duplicado, con un timbre móvil de 0,25 pesetas, y, transcurrido el plazo señalado, las declaraciones que se presenten no surtirán efectos en el apéndice al amillamiento que oportunamente ha de formarse.

Anievas, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Lucas Mantecón. 959

Ayuntamiento de Reinosa

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 16 del actual, el Presupuesto extraordinario de obras a realizar en el Callejón del Ciego, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, conforme al artículo 5.º, párrafo cuarto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, advirtiendo que, vencido aquel plazo, durante otro de quince días, según el artículo 301 del Estatuto municipal, podrán interponerse reclamaciones contra dicho Presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Reinosa, 17 de Abril de 1935.—El Alcalde, Fidel Díez de los Ríos. 977

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Horacio Tueros Laiseca, juez municipal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario de mi cargo, por traslado del que la desempeñaba, de conformidad a lo ordenado por la Superioridad del partido, se anuncia la vacante producida a concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid», debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes en debida forma ante el señor juez de primera instancia de esta ciudad, según preceptúa el último apartado del segundo párrafo y el artículo 6.º del Decreto de 31 del año próximo pasado, significándose, además, que la vacante que se anuncia corresponde al apartado C del mencionado Decreto.

Dado en Castro Urdiales a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El juez municipal, Horacio Tueros.—El secretario habilitado, Felipe Martínez. 966

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, serie G, números 43.876 y 77, comprensivos de diez acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos y 75.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, 1917, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de un tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 20 de Abril de 1935.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento orgánico de 26 de Julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores contribuyentes de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander—que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por la tarifa tercera del impuesto de utilidades, sobre las patentes de fabricación y la de automóviles, en cuanto haya substituído a la contribución industrial, y sobre las cuotas de los contribuyentes por industrial, tarifa primera (secciones primera, segunda y tercera); tarifa segunda (clases tercera, cuarta, quinta, sexta y octava), y tarifa tercera y cuarta (sección de Artes y Oficios) de la contribución industrial y de comercio, siempre que, por cuota para el Tesoro, paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas—que las listas rectificadas del Censo electoral de esta Cámara estarán expuestas, durante el próximo mes de Mayo, en el domicilio de la misma, Eugenio Gutiérrez, 3, principal, de diez a doce y de dieciséis a diecisiete, pudiendo presentarse las reclamaciones, sobre inclusión o exclusión, en grupos y categorías, durante la primera quincena del mes de Junio.

Santander, 22 de Abril de 1935.